

RESOLUCIÓN No. 0011 DE 5 ENERO 2021

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, Decreto Distrital 101 de 2004, delegado mediante Resolución 1603 de 2018, la Resolución de encargo No.2654 del 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante correo electrónico enviado por Luz Myriam Rincón León Subdirectora para la Familia (E), indicando que el servidor público **José Vicente Gacharná Domínguez** identificado con cédula de ciudadanía **No.79.247.172**, quien desempeña el cargo de **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** está de vacaciones del 4 al 25 de enero de 2021, sin que se hubiere efectuado el respectivo encargo, por lo que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio y en concordancia con el Decreto Presidencial 460 de 22 de marzo de 2020 es imperante garantizar la prestación del servicio en las Comisarias de Familia en el marco de la emergencia económica y social declarada, se procedió a revisar las historias laborales de los servidores públicos que conforman la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, verificándose que la servidora pública **Claudia Marcela Gutiérrez López**, identificada con la cédula de ciudadanía **No.40.373.519** cumple los requisitos para el empleo de **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** en la Comisaria Engativá 2.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.*

Que, con el fin de garantizar el desenvolvimiento normal de la gestión que se realiza en la Subdirección para la Familia, es procedente encargar de las funciones del empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, a la servidora pública **Claudia Marcela Gutiérrez López**, quien desempeña el cargo de **Profesional Especializado Código 222, Grado 21** en la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, del 7 al 25 de enero de 2021, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de

RESOLUCIÓN No. 0011 DE 5 ENERO 2021

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del día 7 al 25 de enero de 2021, inclusive, en el empleo de **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** en la Comisaria Engativá 2, a la servidora pública **Claudia Marcela Gutiérrez López**, identificada con la cédula de ciudadanía **No.40.373.519**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.




ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Claudia Marcela Gutiérrez López**, a la Subdirección para la Familia y, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Henry David Ortiz Saavedra (6 Jan. 2021 17:02 EST)

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Director de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Hassan David Palmezano Romero -Profesional SGDTH 
Revisó: José Domingo Abella – Profesional Especializado SGDTH 
Aprobó: Gener Satizabal Lizarazo -Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E) 
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC 